



En Lima a veinte de Abril de mil ochocientos catorce  
yo el Escribano de ley para el testimonio que se  
manda dar en el Decreto de la Vuelta al Sr.  
D. D. Francisco de Arrese Sindico Procurador  
gnal. de esta Ciudad de que doy fe.

Francisco de Salazar  
Escribano de Ley

Y cumpliendo con lo mandado en el Decreto prece-  
dente hizo sacar y saque testimonio a la letra  
de los dos oficios originales exhibidos cuyo tenor  
es el siguiente

Edio utim.  
oy lra N. 2814